

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

6360

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 5 de junio de 2018 por la que se modifica la lista de aspirantes seleccionados en el concurso para formar parte de una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad publicidad, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca, a raíz de la estimación de un recurso

Hechos

1. Mediante Resolución de 17 de marzo de 2017 (BOIB núm. 36, de 25 de marzo) se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad publicidad, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca.
2. Mediante diligencia de 5 de octubre de 2017 se publicó el Acuerdo de la Comisión Técnica de Valoración del concurso citado en el punto anterior, por el que se aprueba la publicación de la lista definitiva de valoración de los méritos de las personas aspirantes en el procedimiento indicado.
3. Mediante la Resolución de 19 de octubre de 2017 (BOIB núm. 136, de 7 de noviembre) se aprobó la lista de aspirantes seleccionados en el concurso para formar parte de una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad plazas del cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad publicidad, para la isla de Mallorca, de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. El día 3 de noviembre de 2017 tuvo entrada en la Administración de la Comunidad Autónoma un recurso de alzada interpuesto por el señor Álvaro Altable Aparicio contra el Acuerdo de la Comisión Técnica de Valoración de 5 de octubre de 2017 por la que se aprueban las listas definitivas de valoración de méritos. El recurso se estimó parcialmente per Resolución de 11 de mayo de 2018.
5. Dado lo anterior, procede modificar la lista de aspirantes seleccionados en el concurso para formar parte de la bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad publicidad de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
2. Los artículos 53 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. Los artículos 15 y 16 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. El Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. La base 10 de la Resolución de 17 de marzo de 2017 por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad publicidad, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca.

De acuerdo con lo anterior, dicto la siguiente



Resolución

1. Modificar la lista de aspirantes seleccionados en el concurso para formar parte de una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad publicidad, para la isla de Mallorca, de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. La composición final de la bolsa, con las modificaciones correspondientes, consta en el anexo de esta Resolución.

2. Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios y en la web de la Escuela Balear de Administración Pública y en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También puede interponerse un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente que de la publicación de la presente resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 5 de junio de 2018

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas
Catalina Cladera i Crespi

Anexo

Cuerpo facultativo superior, escala humanística i de ciencias sociales, especialidad publicidad. Mallorca

DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación	Orden	Discapacidad
79102176	TORREGROSA ROMÁN, ROSA MARÍA	14,700	1	N
43096308	RUBI TOMAS, JULIA	12,235	2	N
43159777	CLAR FERRÀ, PEDRO	11,000	3	N
43170635	MASANA FAR, ESTHER	11,000	4	N
37378643	RODRIGUEZ MEDINA, SUSANA	10,300	5	N
50715066	BERENJENO RAMIREZ, MARIA DEL CARMEN	8,730	6	N
43045443	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ROSA MERCEDES	8,090	7	N
43121001	VENY ROSSELLO, SOL MARIA	7,994	8	N
43132356	OLIVER MATARÓ, FRANCISCA	7,035	9	N
71268055	ALTABLE APARICIO, ALVARO	6,505	10	N
43149202	YAGO GARCIA, ELENA	4,500	11	N
43152614	SASTRE BUÑOLA, M. DEL MAR	4,200	12	N
43149609	TAULER MARIMÓN, MARGARITA	4,150	13	N
43133316	BARGUES DÁVILA, JOAN JOSEP	4,000	14	N
73595686	CENA PERIS, LUCIA	3,550	15	N
43187438	PRATS RAMIS, MARIA GEMMA	3,450	16	N
47838145	MARQUEZ GARCIA, JOEL	3,300	17	N





DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación	Orden	Discapacidad
43090118	GUAL REYNÉS, BERNARDO	3,175	18	N
43171125	LLULL HERNANDEZ, ANGELA	3,150	19	S
41535184	AMER BARRIENTOS, ÀNGELA	3,150	20	N
43175445	LLOBERA MARTORELL, MARÍA DEL MAR	3,100	21	N
47260262	MATEOS MARTÍN, ANA	3,060	22	N
41536084	GARRIDO SERRA, MARGARITA	3,060	23	N
42974037	VAQUER PALMER, RAFAEL EDUARDO	3,015	24	N
34068884	MELENCHÓN XAMENA, ISABEL	3,015	25	N
43092575	OBRADOR MESTRE, AINA	3,000	26	N
37342343	VERA CALDENTY, MARGALIDA	3,000	27	N
43142086	RODRÍGUEZ PANIAGUA, VÍCTOR	3,000	28	N
43203455	VALLÉS RECHACH, MARIA EUGÈNIA	3,000	29	N
43195010	LLABRÉS PERELLÓ, MARTA	3,000	30	N
41745613	GOMILA ANGLADA, ANNA	3,000	31	N
41520382	ROSSELLO MONSERRAT, MERCÈ	0,600	32	N
43151067	REY CARRICONDO, ANA	0,006	33	S
43146204	GUAL SALOM, MARIA DEL MAR	0,000	34	N
75163585	MOYA OCAÑA, ANDREA	0,000	35	N
*Lista específica de personas con discapacidad				
DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación	Orden	Discapacidad
43171125	LLULL HERNANDEZ, ANGELA	3,150	1	S
43151067	REY CARRICONDO, ANA	0,006	2	S

